



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2021-EF/43 – SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL  
DIRIGIDO A LOS/AS SERVIDORES/AS COMPRENDIDOS EN EL DECRETO  
LEGISLATIVO N° 276, N° 1057-CAS Y SERVIR DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS”**

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:30 horas del 15 de marzo de 2022, se dio inicio a la sesión del Comité de Selección, designado mediante Resolución Directoral N° 303-2021-EF/43.01, bajo la presidencia de la Sra. Gloria Maribel Troncos Julca, contando con la asistencia del Sr. James Francisco Hiroyasu Tanaka Yzena y de la Sra. Kelly Patricia Reyes Robles; ambos en representación del área usuaria y cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

La presidenta del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Absolución de consultas a las Bases.
- Integración de Bases.

Acto seguido, la presidenta informó que el participante PULSO CORPORACION MEDICA S.R.L., presento consultas a las Bases vía SEACE, dentro de la fecha y horario indicado en el calendario del presente procedimiento de selección; procediendo el Comité de Selección a verificar el registro de participantes, siendo conforme, por lo que se hace necesario su absolución.

De la misma forma, comunica que las consultas presentadas al procedimiento fueron remitidas el día 11 de marzo de 2022, mediante Memorando N° 002-2021-EF/CS-AS N° 024-2021-EF/43 a la Oficina de Recursos Humanos, en virtud del artículo 46<sup>o1</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitando su apoyo en calidad de área usuaria (área técnica), con la finalidad de absolver las mencionadas consultas formuladas por el participante; las mismas que se encuentran referidas a los términos de referencia, otorgando plazo a más tardar el 14 de marzo del presente.

Acto siguiente, hace de conocimiento que la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración remitió el Memorando N° 0473-2022-EF/43.02 de fecha 14 de marzo del presente, dando respuesta a lo solicitado y adjuntó el pliego de absolución de consultas presentadas al procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 024-2021-EF/43 - Segunda Convocatoria; los mismos que fueron recepcionados por el Comité de Selección en la misma fecha.

---

<sup>1</sup> 46.4 Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad. Las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

De la misma manera comunica que, mediante acta de postergación de cronograma de fecha 14 de marzo del presente, el Comité de Selección señaló que la presidenta en el marco de sus competencias se encontraba participando en otro procedimiento de selección, siendo el Concurso Público N° 009-2021-EF/43 para la “Contratación del servicio de telefonía móviles (celular) para el Ministerio de Economía y Finanzas”, y teniendo en consideración la recargada agenda fue necesario postergar los actos del procedimiento de selección encargado; y en aplicación del artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acordó prorrogar algunas etapas del cronograma del procedimiento.

En ese sentido, conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe realizarse la absolución de consultas realizadas, así como la integración de bases.

Con la información recibida y luego de realizadas las deliberaciones correspondientes, el comité de selección acuerda:

- Visar en señal de conformidad el Anexo N° 2 correspondiente al formato de pliego de absolución de consultas que forma parte integrante de la presente acta.
- Aprobar el texto de las Bases Integradas del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 024-2021-EF/43 - Segunda Convocatoria, debiendo realizarse la publicación de dichas Bases Integradas, a través del SEACE.
- Publicar la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, a las 13:20 horas del mismo día.

**James Francisco Hiroyasu Tanaka Yzena**  
Miembro Titular



Firmado Digitalmente  
por TRONCÓS JULCA  
Gloria Maribel FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 15/03/2022  
13:22:30 COT  
Motivo: Firma Digital

**Gloria Maribel Troncos Julca**  
Presidenta Titular

**Kelly Patricia Reyes Robles**  
Miembro Titular